



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED

FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA: REFECO 3.1 "

CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-

53/2021

(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y

finalizado el 02/09/2024)

Actuación 242/2024

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Diciembre 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA:
REFEFO 3.1”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-53/2021
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria detallados en el apartado I. siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024 (único ejercicio), correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-53/2021, suscripto el 02/09/2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Por el Decreto 644/2024, la ejecución del Proyecto es llevada por la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde el inicio el Organismo Ejecutor del Proyecto es la Jefatura de Gabinete de Ministros, pero a través de la Secretaría de Innovación Pública, y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT como responsables del área sustantiva con responsabilidad primaria en la materia.

I. ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos por componentes, por el ejercicio irregular comprendido entre el 02/09/2021 y el 02/09/2024, expresado en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones Acumuladas por componentes, por el ejercicio irregular comprendido entre el 02/09/2021 y el 02/09/2024, expresado en dólares estadounidenses.
3. Notas a los Estados Financieros Nros. 1 a 7, las cuales forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
4. Información Financiera Complementaria que incluye:
 - a. Estado de Movimientos de la Cuenta Designada, por el ejercicio irregular comprendido entre el 02/09/2021 y el 02/09/2024, expresado en dólares estadounidenses.
 - b. Estado de Movimientos de la Cuenta Exportadora, por el ejercicio irregular comprendido entre el 02/09/2021 y el 02/09/2024, expresado en pesos.
 - c. Carta de Cierre de la Gerencia del Proyecto.

Los estados financieros, notas anexas y la información financiera complementaria, así como el control interno implementado son de exclusiva responsabilidad del Proyecto. Fueron presentados a esta auditoría el 25/10/2024. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descritos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión de dichos estados financieros basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 09/09/2024 y el 13/12/2024.



Auditoría General de la Nación

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de Aceptación General en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la organización internacional de entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, sus notas anexas, así como la información financiera complementaria identificados en I. precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEDO 3.1” al 02/09/2024, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio irregular finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo FONPLATA N° ARG-53/2021 del 02/09/2021.

IV. OTRAS CUESTIONES

1. Subejecución financiera: las erogaciones realizadas al 02/09/2024 (USD 145.245,24) ascienden al 0,81% del total presupuestado (USD 18.000.000,00), incluyendo en dicho monto una comisión inicial por USD 99.000,00 siendo el costo más relevante, representando un 68,16% del total erogado. Asimismo, se mantuvo fondos en las cuentas del Proyecto, en primera instancia en la Cuenta Especial y luego a partir de marzo 2023 en la Cuenta Exportadora, USD 1.770.000,00 monto que se mantuvo casi en su totalidad hasta el cierre del Proyecto (USD 1.755.334,81 al 02/09/2024 Cta. Exportadora). Al respecto por ese monto inmovilizado se

abonaron comisiones de compromiso por USD 129.191,42. Nos remitimos al punto A.3 de nuestro Memorando a la Dirección.

- 2. Cierre del Proyecto:** Por Nota NO-2024-134920534-APN-DPYPSYE#JGM del 9/12/2024, el Proyecto informó que se encuentra en proceso la evaluación final del Programa, una vez realizada la misma se procederá al cierre de las cuentas bancarias y a confeccionar el Acta de cierre del Programa. Al respecto el Convenio estipula un plazo de hasta 90 días desde la última solicitud de desembolso para cumplimentar la evaluación en cuestión, siendo el 02/12/2024 la fecha límite para efectivizarlo y de acuerdo a la respuesta del auditado (9/12/2024), no fue concretado. De la visualización de los registros del Proyecto en UEPEX, a la fecha de cierre de esta auditoría, las cuentas bancarias no estaban cerradas y el Saldo Disponible ascendía a USD1.755.264,21.
- 3.** Por Nota NO-125458038-APN-DPYPSYE#JGM del 14/11/2024 el Proyecto informo que en virtud de la migración de los créditos presupuestarios al SAF 336 “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”, con fecha 24/10/2024, la competencia en materia de financiamiento internacional para las gestiones administrativas del Préstamo de la referencia recae en la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- 4. Circularización Proveedores:** Por Nota N° 782/2024 A-05 del 06/11/2024 se circularizo a proveedores del Programa, no habiéndose recibido respuesta, se reiteró formalmente por Nota N° 840/2024 A-05. Es de señalar, que el Proyecto informó que con fecha 8/11/2024 se les remitió a los proveedores la Circularizacion correspondiente, reiterándose con fecha 6/12/2024.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024

Dra. Claudia PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA:
REFEFO 3.1”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-53/2021
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría externa del “Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1”, por el ejercicio irregular iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024 (único ejercicio), se procedió al examen de la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero, contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° ARG-53/2021 suscripto el 02/09/2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

I. ESTIPULACIONES ESPECIALES:

a) Artículo 2.01: Costo Total del Proyecto (USD 18.000.000,00):

Verificada con cumplimiento parcial del monto presupuestado previsto. El monto total presupuestado ascendió a USD 18.000.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

Importes expresados en dólares		
Componentes	Presupuesto Vigente	
	FONPLATA	Aporte Local
Componente 1 - Obra Civil	16.200.000,00	0,00
1.1 – Obra Tendido de Fibra Óptica	10.985.100,00	0,00
1.2 – Obra Construcción de Sitios	2.542.000,00	0,00
1.3 – Provisión e Instalación de Equipos	2.672.900,00	0,00
Componente 2 – Administración y Evaluación	1.800.000,00	0,00
2.1 – Administración, Seguimiento y Auditoría del Programa	1.300.000,00	0,00
2.2 – Evaluación	500.000,00	0,00
TOTAL	18.000.000,00	0,00
TOTAL, FONPLATA + A. LOCAL	18.000.000,00	

Las erogaciones realizadas al 02/09/2024 ascienden al 0,81% del total presupuestado, incluyendo en dicho monto una comisión inicial por USD 99.000,00 siendo el costo más relevante, representando este último un 68,16% del total erogado. El total ejecutado, se integra de acuerdo al siguiente detalle:

Importes expresados en dólares		
Componentes	Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	FONPLATA	Aporte Local
Componente 1 - Obra Civil	0,00	0,00
1.1 – Obra Tendido de Fibra Óptica	0,00	0,00
1.2 – Obra Construcción de Sitios	0,00	0,00
1.3 – Provisión e Instalación de Equipos	0,00	0,00
Componente 2 – Administración y Evaluación	145.245,24	0,00
2.1 – Administración, Seguimiento y Auditoría del Programa	145.245,24	0,00
2.2 – Evaluación	0,00	0,00
TOTAL	145.245,24	0,00
TOTAL, FONPLATA + A. LOCAL	145.245,24	

b) Artículo 2.02: Monto del Financiamiento (USD 18.000.000):

Verificado (Único desembolso USD 1.899.000,00). El monto total desembolsado se corresponde con la solicitud N° 1 el cual fue efectivizado el 16/12/2021

c) Artículo 2.03: Recursos Adicionales (Contrapartida Local) (USD 0,00):

Verificada. Por Nota NO-2024-134215661-APN-SSGAICYT#JGM de 6/12/2024 el Proyecto confirmo que no ha recibido Aporte Local alguno.

d) Artículo 3.01: Amortización:

Verificada. Al 2/09/2024 fecha de cierre de los Estados Financieros auditados no corresponde pagos por este concepto.

e) Artículo 3.02: Intereses:

Verificada. Durante el ejercicio, se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Orden de Pago	Importe USD
01-2022	15/09/2022	15/09/2022	PRE-2022-[355]-1015	47.890,01
02-2023	15/03/2023	15/03/2023	PRE-2023-[355]-200	61.280,78
03-2023	15/09/2023	15/09/2023	PRE-2023-[355]-923	74.004,56
04-2024	15/03/2024	15/03/2024	PRE-2024-[355]-211	75.883,59
Total:				259.058,94

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública - Ministerio de Economía.



Auditoría General de la Nación

f) **Artículo 3.03: Comisión de compromiso:**

Verificada. Durante el ejercicio, se efectuaron los siguientes pagos:

Cuota N°	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Orden de Pago	Importe USD
01-2022	15/09/2022	15/09/2022	PRE-2022- [355]-1014	44.738,37
02-2023	15/03/2023	15/03/2023	NPR-2023- [355]-119	27.945,16
03-2023	15/09/2023	15/09/2023	NPR-2023- [355]-416	28.408,34
01-2024	15/03/2024	15/03/2024	PRE-2024- [355]-212	28.099,55
Total:				129.191,42

Fuente: Dirección de Administración de la Deuda Pública - Ministerio de Economía.

g) **Artículo 3.05: Comisión de Administración:**

Verificada. Ratificada por FONPLATA a través de Nota GPO/NOT-2672/21 del 20/12/2021 USD 99.000,00.

h) **Artículo 4.04 (Desembolsos) – Artículo 5.02 (Plazo de ejecución):**

Verificada. El plazo para desembolsar los recursos del Préstamo fue de 36 meses; el cual no fue ampliado.

h) **Artículo 6.02: Evaluaciones:**

No cumplida. Por Nota NO-2024-134920534-APN-DPYPSYE#JGM del 9/12/2024, el Proyecto informó que se encuentra en proceso la evaluación final del Programa, una vez realizada la misma se procederá al cierre de las cuentas operativas del Programa y a confeccionar el Acta de cierre del Programa. Téngase en cuenta que el Convenio estipula un plazo de hasta 90 días desde la última solicitud de desembolso para cumplimentar la evaluación en cuestión, siendo el 02/12/2024 la fecha límite para cumplimentarlo, situación que no se efectivizó según lo informado en la respuesta del auditado del 9/12/2024. Asimismo, de la visualización de los registros del Proyecto en UEPEX, a la fecha de cierre de esta auditoría, las cuentas bancarias no están cerradas y el saldo disponible asciende a USD1.755.264,21.

II. NORMAS GENERALES:

a) Artículo 4.07: Fondo Rotatorio:

Verificada. El Fondo Rotatorio fue constituido el 16/12/2021 por un monto de USD 1.800.000,00 y una comisión de administración de USD 99.000,00. El saldo disponible al 02/09/2024 asciende a USD 1.755.398,45.

d) Artículo 8.01: Control Interno y registros:

Verificada. Esta auditoria constató que los registros del Proyecto son llevados a través del Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).

f) Artículo 8.03 – Inciso (A) y (C): Informes y Estados Financieros:

Inciso (A). Verificada. Por Nota NO-2024-97596557-APN-DGPYPSYE#JGM (09/09/2024), el Proyecto informó que, de acuerdo a lo establecido en este artículo, se presentaron los informes semestrales correspondientes.

Al respecto, señalamos que se tuvo a la vista los siguientes reportes:

- Informe de ejecución Segundo Semestre de 2021: Elevado por NO-2022-24826380-APN-DPYPSYE#JGM (16/03/2022). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota GOP/NOT-2962/22 (30/03/2022).
- Informe de ejecución Primer Semestre de 2022: Elevado por NO-2022-90409631-APN-DPYPSYE#JGM (29/08/2022). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota GOP/NOT-3679/22 (30/08/2022).
- Informe de ejecución Segundo Semestre de 2022: Elevado por NO-2023-22184748-APN-DPYPSYE#JGM (01/03/2023). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota GOP/NOT-4767/23 (29/03/2023).
- Informe de ejecución Primer Semestre de 2023: Elevado por NO-2023-102783318-APN-DPYPSYE#JGM (01/09/2023). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota VOP/NOT-5741/23 (20/10/2023).
- Informe de ejecución Segundo Semestre de 2023: Elevado por NO-2024-22246728-APN-DPYPSYE#JGM (01/03/2024). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota VPO/NOT-6330/24 (22/03/2024).



Auditoría General de la Nación

- Informe de ejecución Primer Semestre de 2024: Elevado por NO-2024-95686928-APN-DPYPSYE#JGM (04/09/2024). La no objeción del FONPLATA se efectuó a través de Nota VPO/NOT-7179/24 (07/10/2024).

Inciso (C). Verificada. Por Nota NO-2024-117239064-APN-DGPYPSYE#JGM (25/10/2024), el Proyecto presentó los Estados Financieros correspondientes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024

Dra. Claudia PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA:
REFEFO 3.1”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-53/2021
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros, sus notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio irregular finalizado el 02/09/2024, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEFO 3.1”, Convenio de Préstamo FONPLATA N° ARG-53/2021, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Proyecto, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia. Al corresponder al ejercicio de cierre del Programa, las recomendaciones se emiten a efectos de que el Organismo Ejecutor las tenga en cuenta en la ejecución, de corresponder, en otras Operaciones equivalentes.

Por NOTA N° 774/2024 A-05 - DCEOFI 40207839 007-2024 de fecha 23/10/2024, se solicitó el alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades



Auditoría General de la Nación

completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción (incluyendo la función generar copia) para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis.

Al respecto el auditado por Nota NO-2024-121940958-APN-DPYPSYE#JGM de fecha 06/11/2024 señaló que los agentes de entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no tendrán usuario GDE APN, y podrán solicitar informes o efectuar presentaciones a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD), o, en el caso de que pertenezcan a una organización que cuente con una instalación GDE puede hacerlo a través de interoperabilidad documental, prevista en el artículo 2° del Decreto N° 182 del 11 de marzo de 2019, y concepto contemplado en el artículo 7 de la Ley N° 27.446, que establece que *“los documentos oficiales electrónicos firmados digitalmente, expedientes electrónicos, comunicaciones oficiales, notificaciones electrónicas y domicilio especial constituido electrónico de la plataforma de Trámites a Distancia y de los sistemas de Gestión Documental Electrónica que utilizan el sector público nacional, las provincias, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, poderes judiciales, entes públicos no estatales, sociedades del Estado, entes tripartitos, entes binacionales, Banco Central de la República Argentina, en procedimientos administrativos y procesos judiciales, tienen para el sector público nacional idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente medida, debido a su interoperabilidad que produce su reconocimiento automático en los sistemas de gestión documental electrónica, por lo que no se requerirá su legalización ”*. No obstante, se pudo verificar la información suministrada por el organismo.

Por otra parte, y, al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor relevancia y significatividad:

Índice	Título
A.1	Consultores Individuales.
A.2	Estados Financieros.
A.3	Análisis Presupuestario.

A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

A.1. CONSULTORES INDIVIDUALES

- **GORGOGNONE, Paula. Monto Abonado en el ejercicio: Pesos \$ 8.357.341,00 / USD 29.480,55**
- **SCODELARO, Federico. Monto abonado en el ejercicio: Pesos \$ 1.600.000,00 / USD 15.802,47**

A.1.1. Selección y legajos

A.1.1.1. De acuerdo a la Normativa “Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en operaciones financiados por FONPLATA” RD N°1394/2017”, el punto 4.51) Procedimiento para la contratación de Consultores Individuales, acápite 4.51.2) Concurso por Invitación” detalla que se: “...*debe conformar una lista competitiva compuesta mínimamente por tres consultores...*”.

Al respecto se solicita informar los criterios utilizados para cursar las invitaciones para el caso de “Locación de Servicios” (L.S), cinco (5) postulantes y tres (3) para el proceso de “Locación de Obra” (L.O), ya que no se tuvo a la vista la conformación de una lista con la nómina de los mismos, tal como señala la normativa expuesta. Se observa que:

A.1.1.2. No se tuvo a la vista la autorización a la contratación de los servicios de consultoría y su posterior información a la autoridad competente, tal cual lo establece el Decreto 1109/2017 en el art.10 y art.11.



Auditoría General de la Nación

A.1.1.3. No se tuvo a la vista la conformación de la “Comisión Evaluadora” la cual se encarga de la evaluación y selección de los consultores ternados.

A.1.1.4. Para el caso del contrato de Locación de Obra (L.O) N° 45/2021 para el “Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental y Social FONPLATA 53/21 - REFEOF 3.1” el cual fue celebrado con el consultor Federico, SCODELARO se señala que los otros dos integrantes de la terna, Jorgelina GOSSIO y Laura M. LORES formaron parte del equipo de trabajo en la elaboración del Informe Final presentado.

A.1.2. Contratos

A.1.2.1. Para el caso del contrato de “Locación de Servicios” (L.S) no se visualizó la “Evaluación de Desempeño” o documentación de carácter similar que avale o respalde la recontractación del consultor. Al respecto se señala que se tuvo a la vista un contrato por el período junio 2022 a diciembre 2022, un segundo contrato por el período enero 2023 a diciembre 2023 y un tercer y último contrato por el período enero 2024 a marzo 2024.

A.1.2.2. Para el caso del contrato de “Locación de Servicio” (L.S) visualizado se señala que el mismo no indica nivel ni función para el consultor contratado, solamente se hace referencia a la cantidad de “Unidades Retributivas” (UR) que cobrara mensualmente. Es de señalar que la Resolución 109/2018, en su Anexo II, detalla las cantidades máximas de Unidades Retributivas (UR) establecidas para cada nivel (I o II) y su función (Consultor / Asesor / Asistente) del consultor a contratar.

A.1.3. Pagos

En el contrato de Locación de Obra (L.O) y sus Términos de Referencia (T.D.R) establecen el siguiente cronograma de pagos:

- A los 10 días: Plan de trabajo (30%): Pesos \$ 480.000,00.-
- A los 30 días: Informe Final – EIAS (70%): Pesos \$ 1.120.000,00.-

Al respecto se señaló:

El contrato se firmó el 13/10/2021, con una duración de 30 días, finalizando el 13/11/2021 por un total de Pesos \$ 1.600.000,00. El Informe Final - EIAS (versión final) fue elevado por el consultor vía mail el 26/11/2021 y aprobado por el director de la DIPROSE el

23/12/2021, abonándose los honorarios correspondientes con la Autorización de Pago N° 20210002 de fecha 28/12/2021 por un monto de \$ 1.600.000,00.

Al respecto se señala que no se cumplimentó con lo estipulado en el Contrato (L.O) y los términos de referencia (TDR) en cuanto al plazo de entrega y la forma del pago.

A.1.4. Informes

Al respecto se señala que, para el caso del contrato de “Locación de Obra” (L.O) el Informe Final – EIAS visualizado, embebido dentro del archivo “IF-2021-115556424-APN-DPYPSYE#JGM”, no posee firma ológrafa ni digital por parte de Consultor.

Comentarios del Proyecto

A.1.1. Selección y Legajos

A.1.1.1. El proyecto informó que el organismo executor identifica consultores que posean antecedentes uniformes o comparables, y que cumplan los requisitos mínimos que componen los términos de referencia (TdR) elaborados para cursar las invitaciones. La cantidad de consultores será equivalente a la cantidad de perfiles que haya identificado la unidad ejecutora, siempre que asegure la participación de por lo menos tres candidatos (mínimo), ya que no se establece un máximo.

Cabe destacar que la fuente de candidatos que posee esta unidad ejecutora proviene del correo electrónico diprose@jefatura.gob.ar, el cual consta en los expedientes y se encuentra activo desde inicios del proyecto, el cual contiene información de potenciales interesados que han expresado su interés en formar parte de la organización. *(Comentario del Auditor: Si bien el Proyecto informó cual es el proceso de invitación de los postulantes al proceso de referencia, no responde a la observación planteada, en cuanto a la no visualización de una “lista” suscripta por las autoridades del Proyecto; la cual contenga el detalle de los candidatos a ser contratados por el Proyecto).*

A.1.1.2. Al respecto se señala que la normativa vinculada al Decreto 1109/2017 establece un régimen específico para la contratación de servicios profesionales autónomos dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional, cuya aplicación obligatoria se exige para las contrataciones reguladas por la normativa local, no siendo todas sus cláusulas de aplicación integra para contrataciones de fuente de financiamiento externo. Solamente se hace mención



Auditoría General de la Nación

a su artículo 8, el cual establece: “ARTÍCULO 8°.- *Establécese que los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales.*”

Lo que refiere a que solo a los efectos de establecer los niveles de retribución son de aplicación a lo dispuesto para financiamiento externo, esto debido a que en las contrataciones con organismos internacionales se debe priorizar la normativa y los acuerdos específicos del organismo financiador. Las disposiciones del Decreto 1109/2017 pueden ser aplicadas especialmente en cuanto a niveles de retribución, pero no necesariamente en su totalidad. *(Comentario del Auditor: Respuesta no procedente, toda vez que la normativa citada en nuestra observación rige y regula los aspectos centrales para la contratación de los consultores que desarrollan sus actividades bajo la órbita de la Administración Pública Nacional, la cual no es de aplicación parcial, sino de aplicación total e integral en todo su articulado.)*

A.1.1.3. El proyecto informó que tomarán nota de la observación para un mejor proceder en futuras oportunidades.

A.1.1.4. El proyecto informó que tomarán nota de la observación.

A.1.2. Contratos

A.1.2.1. El proyecto informó que tomarán nota de la observación, y se tendrá en cuenta en futuras contrataciones.

A.1.2.2. El proyecto informó que tomarán nota de la observación, y se tendrá en cuenta en futuras contrataciones.

A.1.3. Pagos

El proyecto informó que tomarán nota de la observación, y se tendrá en cuenta en futuras contrataciones.

A.1.4. Informes

El proyecto informó que tomarán nota de la observación, y se tendrá en cuenta en futuras contrataciones.

Recomendaciones: Intensificar los controles internos de calidad, a los efectos de evitar situaciones como las descriptas precedentemente. Señalar expresamente el encuadre normativo en los contratos suscriptos por el Proyecto en materia de Consultoría Individual. Ajustarse a las cláusulas contractuales suscriptas y consecuentemente, dejar constancia documentada en las actuaciones correspondientes, cuando las mismas no se apliquen o sean modificadas por las partes.

A.2. ESTADOS FINANCIEROS

A.2.1. No se tuvo a la vista el cierre de las Cuentas Bancarias, atento que los Estados presentados tienen fecha de cierre el 02/09/2024.

A.2.2. Dada la observación planteada precedentemente, se observó movimientos en las cuentas bancarias posteriores a la fecha de cierre de los Estados Financieros. De los registros visualizados (UEPEX al 29/10/2024) surgen los saldos de las cuentas bancarias que se exponen a continuación, detallándose las diferencias con los saldos al 02/09/2024

Cuenta	Registros (Mayores)		EEFF		Diferencias	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Total ARS - 305-FONPLATA ARG-53/221	17.851,43	43,51	31.756,75	32,64	13.905,32	-10,87
Total EXP - 305-FONPLATA 53 - EXPOR COM A 7667/23 BCRA	1.703.841.364,38	1.755.328,39	1.672.541.461,45	1.755.334,81	-31.299.902,93	6,42
Total USD - 305-FONPLATA ARG-53/2021 U	33.699,25	14,00	28.923,00	31,00	-4.776,25	-45,00
Total	1.703.892.915,06	1.755.385,90	1.672.602.141,20	1.755.398,45	-31.290.773,86	- 49,45

A.2.3. De acuerdo a lo expuesto en la Nota N° 7 a los EE. FF, en la cual señala que existe como hecho posterior al cierre gastos bancarios por USD 30,04. El mismo no es coincidente con los expuestos en registros por USD 40,08. Al respecto se adjunta el siguiente detalle.



Auditoría General de la Nación

Cuenta	Pesos	Dólares
Total, ARS - 305-FONPLATA ARG-53/221	13.905,32	16,66
Total, EXP - 305-FONPLATA 53 - EXPOR COM A 7667/23 BCRA	6.227,00	6,42
Total, USD - 305-FONPLATA ARG-53/2021 U	16.830,00	17,00
Gastos bancarios totales	36.962,32	40,08

A.2.4. Se señala que hubo una primera presentación de fecha 18/06/2024 por el Periodo 02/09/2021 al 31/12/2023, enviando el 25/10/2024 una nueva extendiendo el plazo de ejecución al 02/09/2024. Ambas versiones incluyen Estado de Fuentes y Usos y Estado de Inversiones por Componente en USD, y Estado de Cuenta Especial en USD. La última presentación incorpora Estado de la Cuenta Exportadora en Pesos y no en dólares. Asimismo, no se incluye como información complementaria el Estado de la Cuenta Operativa en Pesos y dólares. la presentación de los Estados citados en ambas monedas, respaldan la conformación del saldo disponible al cierre (02/09/2024) y del cuadro expuesto en la Nota N°6 a los Estados Financieros.

A.2.5. Los costos financieros, en concepto de comisiones e intereses pagados entre el 02/09/2021 y el 15/03/2024 no se encuentran reflejados en los registros del Programa ni en los Estados Financieros mediante nota o información complementaria.

Cuadro en Dólares:

Fecha de Pago	Capital	Intereses	Comisión	Total
15/09/2022	0,00	47.890,01		47.890,01
15/09/2022	0,00		44.738,37	44.738,37
15/03/2023	0,00	0,00	27.945,16	27.945,16
15/03/2023	0,00	61.280,78	0,00	61.280,78
15/09/2023	0,00	74.004,56		74.004,56
15/09/2023	0,00		28.408,34	28.408,34
15/03/2024	0,00	75.883,59	28.099,55	103.983,14
Total	0,00	259.058,94	129.191,42	388.250,36

Comentarios del Proyecto:

A.2.1. El Reglamento Operativo del Proyecto estipula que el Organismo Ejecutor dispondrá de los 90 días siguientes a la fecha del último desembolso prevista en el contrato de

préstamo (fecha de cierre financiero del proyecto) para efectuar pagos, para cancelar contratos con terceros, conciliar las cuentas, devolver los fondos no justificados a FONPLATA y realizar los ajustes finales para el cierre de la etapa de ejecución del proyecto, debiendo remitirse la justificación final de gastos durante este período.

Atento a lo estipulado por la Cláusula 6.02 de Contrato de Préstamo, se encuentra en proceso la evaluación final del programa, una vez realizada dicha evaluación se procederá al cierre de las cuentas operativas del programa. *(Comentario del Auditor: De acuerdo a la respuesta del auditado, el Proyecto no está cerrado. Asimismo, el único desembolso por USD 1.899.000,00 fue efectivizado el 16 de diciembre de 2021, quedando un saldo disponible expuesto en los Estados Financieros de USD 1.755.398,45. Al respecto queda pendiente de visualizar el informe de Evaluación Final del Programa. Asimismo, nos remitimos a lo expuesto en nuestro Informe de Cláusulas Contractuales; I. Estipulaciones Especiales, Artículo 6.02, Evaluaciones).*

A.2.2. Como se hizo referencia en el punto anterior, se tiene un plazo de 90 días de gracia para efectuar pagos, para cancelar contratos con terceros, conciliar las cuentas, devolver los fondos no justificados a FONPLATA y realizar los ajustes finales para el cierre de la etapa de ejecución del proyecto. Una vez realizadas estas acciones se procederá a confeccionar el acta de cierre del Programa. La diferencia que surge en las cuentas mencionadas se debe al pago de comisiones bancarias y en el caso de la cuenta exportadora se le suman las retribuciones. *(Comentario del auditor: nos remitimos a nuestro comentario del punto precedente).*

A.2.3. El proyecto informó que se tomará nota de la observación. No obstante, como las cuentas bancarias del proyecto no se encuentran cerradas, se realizan débitos a la misma por gastos bancarios. *(Comentario del auditor: El auditado no responde respecto a la diferencia mencionada en la observación, USD 10,04)*

A.2.4. En la nota NO-2024-125458038-APN-DPYPSYE#JGM enviada el día 14 de noviembre de 2024, se adjuntan como archivos embebidos “Mayor de cuentas \$ FNP 53 al 02-2024.xls” y “Mayor de cuentas USD FNP 53 al 02-2024.xls”, los cuales contienen el



Auditoría General de la Nación

detalle de todas las cuentas del proyecto. *(Comentario del Auditor: Si bien se visualizó la documentación mencionada, la observación hace mención a la falta de presentación del Estado correspondiente a cada una de las cuentas bancarias del Proyecto, tanto en pesos como en dólares).*

A.2.5. El registro de los pasivos correspondientes a las amortizaciones, comisiones e intereses pagados entre el 2/09/2021 y el 15/03/2024 relativos al Programa, es llevado a cabo por la Dirección de Administración de Deuda Pública la cual se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación. Desde la Unidad Ejecutora no se realiza dicha registración ya que esto generaría una duplicación del pasivo y de la información. *(Comentario del Auditor: Se considera lo mencionado por el Proyecto, sin embargo, para una mayor claridad sobre el desarrollo del Programa, se recomienda agregar en Notas a los Estados Financieros los montos abonados por los conceptos señalados).*

Recomendaciones:

Incrementar los controles respecto a las registraciones contables de las operaciones del Proyecto. Incluir en la presentación de los Estados Financieros información relativa a los servicios financieros abonados. Asimismo, exponer los Estados relativos a las cuentas bancarias en ambas monedas (dólares y pesos), para su correspondiente validación.

A.3. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Las erogaciones realizadas al 02/09/2024 ascienden al 0,81% del total presupuestado, siendo la comisión inicial por USD 99.000,00 el costo más relevante, representando un 68,16% del total erogado. Asimismo, se mantuvo fondos en las cuentas del Proyecto, en primera instancia en la Cuenta Especial y luego a partir de marzo 2023 en la Cuenta Exportadora USD 1.770.000,00 monto que se mantuvo casi en su totalidad hasta el cierre del Proyecto (USD 1.755.334,81 al 02/09/2024 Cta. Exportadora). Al respecto por ese monto inmovilizado se abonaron comisiones de compromiso por USD 129.191,42.

Comentarios del Proyecto:

A.3. El proyecto tomará nota de la observación, la descripción realizada es correcta.

Recomendaciones:

Arbitrar los medios necesarios a fin de ejecutar el POA programado, efectuando en caso de corresponder las modificaciones necesarias.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024.

Dra. Claudia PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA OPTICA
RFEFO 3.1”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-53/2021
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Test o pruebas de transacciones.
- Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros por el ejercicio irregular al 02/09/2024 con las imputaciones efectuadas en los registros contables.
- Circularizaciones a Terceros.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa.
- Análisis de procesos contractuales (Contratación Directa, Selección basada en la Calidad de los Consultores, Licitación Pública).
- Análisis de contratación, legajos, pagos y existencia de informes de consultoría.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió el 100 % de las fuentes de financiamiento y el 100 % de las aplicaciones de fondos al 02/09/2024, expuestos en el Estado de Inversiones acumuladas por componentes del Proyecto y Fuente de Financiamiento expresado en dólares

estadounidenses, según el siguiente detalle:

En Dólares (USD)

Ejecución por Componente S/ EE. II.	FONPLATA	APORTE LOCAL	TOTAL	% incidencia Monto ejecutado/Total	Monto Muestra	% Muestra / Total Categoría
Componente 1 – Obra Civil	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Componente 2 - Administración y Evaluación	145.245,24	0,00	145.245,24	0,00%	0,00	0,00%
2.1- Administración, Seguimiento y Auditoría del Programa	145.245,24	0,00	145.245,24	100,00%	145.245,24	100,00%
2.2 – Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total	145.245,24	100%	145.245,24	100,00%	145.245,24	100,00%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 diciembre de 2024.

Dra. Claudia PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

**DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

"Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Optica: ReFeFo 3.1"

Préstamo FONPLATA 53/2021

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de septiembre de 2021 al 2 de septiembre de 2024)

1. INFORMACION PRESENTADA

La información de los Estados Financieros del "Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Optica: ReFeFo 3.1", corresponde al cierre del primer (1er) ejercicio irregular comprendido entre el 2 de septiembre de 2021 y el 2 de septiembre de 2024.

Se informa que en el presente ejercicio irregular finalizado el 2 de septiembre de 2024, la ejecución efectiva total del Préstamo fue por USD 145.245,24.-

Las registraciones contables se efectúan a través del Sistema de Gestión y Contabilidad UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos), con conversión de sus movimientos a Dólares Estadounidenses.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD Y EXPOSICIÓN

La contabilidad del Proyecto se lleva por el método de Percibido (Efectivo o Caja), por el cual los fondos aportados se reconocen cuando se recaudan y sus inversiones cuando se efectúan los pagos.

El registro contable de las operaciones del Proyecto y la preparación de los Estados financieros se efectúa aplicando los principios de contabilidad establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de Organismos Financiadores.

Los registros del Proyecto se exponen en moneda local - Pesos Argentinos - y Dólares Estadounidenses.

3. CRITERIOS DE VALUACION

3.1.) Estados Financieros en Pesos

3.1.1.) Durante el ejercicio en cuestión no se han realizado Aportes del Contrato del Préstamo FONPLATA ARG 53/2021 en concepto de Reembolsos y Reconocimientos de Gastos

3.1.2.) Los Aportes del Contrato del Préstamo FONPLATA ARG 53/2021, realizados por FONPLATA, Banco de Desarrollo, en concepto de Desembolsos/Depósitos en la Cuenta Especial, se valúan al Tipo de Cambio Comprador del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día de Acreditación en la Cuenta en Dólares Estadounidenses del Proyecto (Caja de Ahorro-Dólares N° 0007048339 y 0007148855).

3.1.3.) Los Aportes del Contrato del Préstamo FONPLATA ARG 53/2021, realizados por el Banco de Desarrollo, en concepto de Pagos Directos, se valúan al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista) correspondiente al día del Aviso de Pago por parte de FONPLATA, Banco de Desarrollo, o del día hábil anterior del Aviso de Pago, en caso de tratarse de día inhábil.

3.2.) Estados Financieros en Dólares

3.2.1.) El saldo bancario de la Cuenta a la Vista (en Dólares Estadounidenses) se convirtió a Pesos Argentinos, al Tipo de Cambio Comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al 2 de septiembre de 2024 (USD 1 = ARS 933,00.-);

3.2.2.) Las disponibilidades en Pesos Argentinos, de la Cuenta de Cuenta Corriente del Proyecto, se convirtieron a Dólares Estadounidenses, aplicando el Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 2 de septiembre de 2024 (USD 1 = ARS 973,00.-);

3.2.3.) Las disponibilidades en Pesos Argentinos, de la Cuenta de Cuenta Monetaria a la Vista (Cuenta Exportadora) del Proyecto, se convirtieron a Dólares Estadounidenses al Tipo de Cambio de Referencia

Comunicación "A" 3500 (Mayorista) correspondiente al día hábil anterior al último día hábil al 2 de septiembre de 2024 (USD 1 = ARS 952,8333.-);

El BCRA con fecha 05 de enero 2023 informó la Comunicación "A" 7667 mediante la cual establece que los entes que reciban préstamos o donaciones mediante organismos internacionales o agencias asociadas PODRÁN ser titulares de "Cuentas especiales para exportadores". Entre sus principales características se destacan:

- ACREDITACIONES: Se admitirán por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de las asistencias financieras y/o aportes no reintegrables;
- MONEDA: Pesos;
- RETRIBUCIÓN: Los saldos de estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evaluación que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación "A" 3500 – Tipo de Cambio Mayorista);
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Dichas cuentas actualmente se encuentran habilitadas tanto para el ingreso como salida de recursos provenientes del financiamiento internacional.

La apertura de la citada cuenta se realizó en cumplimiento de lo establecido en NO-2023-29308407-APN-SSRFID#MEC Y NO-2023-31160593-APN-SAEYFI#MEC y, con fecha 20 de Marzo de 2023 se oficializó la apertura de la Cuenta Número 0007256369, Denominada: 305-FONPLATA 53-EXPORT-COM A 7667/23 BCRA, en Pesos Argentinos.

Hasta el 22/mar/23, a los efectos de la conversión a dólares de los gastos efectuados en el período, se ha tomado la tasa de cambio computada por el Banco de la Nación Argentina para la operación de venta de dólares y transferencias de la Cuenta a la Vista Especial en Dólares a la Cuenta Operativa en pesos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este criterio se complementa con la utilización del sistema FIFO ó PEPS - en su sigla en español, primero entrado primero salido.

A partir del 23/mar/23, a los efectos de la conversión a dólares de los gastos efectuados en el período, se ha tomado la tasa de cambio computada por el Banco Central de la República Argentina, Comunicación A3500, del día hábil anterior al de la solicitud de transferencia de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa en pesos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Este criterio se complementa con la utilización del sistema FIFO ó PEPS - en su sigla en español, primero entrado primero salido.

4. MÉTODO UTILIZADO PARA EL PAGO DE LAS ADQUISICIONES y/o CONTRATACIONES

4.1 Procedimiento utilizado al momento de la transferencia bancaria

En lo referente a las erogaciones realizadas en concepto de Adquisiciones y/o Contrataciones, la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, hasta el 22/mar/23 pesifica (vende) los Dólares Estadounidenses que recibe de FONPLATA, Banco de Desarrollo, al tipo de cambio convenido con el Departamento de Cambios del Banco de la Nación Argentina; a partir del 23/mar/23, solicita la transferencia de los Pesos Argentinos de la Cuenta Exportadora a la Cuenta Operativa, aplicando el tipo de cambio de la Comunicación A3500 del BCRA del día hábil anterior a la solicitud de transferencia.

4.2 Procedimiento utilizado al momento de la contabilización

Las erogaciones por las Adquisiciones y/o Contrataciones con fondos de FONPLATA Banco de Desarrollo, fueron registradas, hasta el 22/mar/23, en el Sistema UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos) al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina utilizado en la operación cambiaria de acuerdo a la documentación respaldatoria suministrada por el Sector de Giros y Transferencias al Exterior y, según lo estipulado en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP); a partir del 23/mar/23 Las erogaciones por las Adquisiciones y/o Contrataciones con fondos de FONPLATA Banco de Desarrollo, fueron registradas en el Sistema UEPEX en moneda local (Pesos Argentinos) al tipo de cambio del Banco Central de la República Argentina, Comunicación A3500 del día hábil anterior la solicitud de transferencia.

4.3 Procedimiento utilizado al momento de la rendición a FONPLATA Banco de Desarrollo

Al momento de enviar a FONLATA la Justificación de los Gastos, los mismos se rinden al tipo de cambio estipulado en la Guía de Ejecución de Operaciones - RES PRE N° 26-2019_M, III-Gestión Financiera de Operaciones Financiadas por FONPLATA, Punto 3.11-Tipo de Cambio para Realizar las Justificaciones, el cual menciona que se aplicará el tipo de cambio correspondiente a la fecha de internacionalización, para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a la moneda del país del Prestatario.

5. ESTADOS DE INVERSIONES ACUMULADAS POR COMPONENTES

Los montos expuestos en la columna "Presupuesto por Componentes" del Estado de Inversiones Acumuladas por Componentes del Proyecto, corresponden a los importes establecidos en el Anexo Unico 6. Presupuesto del Programa, Cuadro I-Presupuesto por Componente y Fuentes de Financiamiento, del contrato de Préstamo suscripto con fecha 2 de septiembre de 2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenta del Plata (FONPLATA), "Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Optica: ReFeFo 3.1".

6. ESTADOS DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORIAS DE INVERSION Y POR COMPONENTES

6.1.) Disponibilidades

El Saldo de Disponibilidades surge de Caja y Bancos:

Detalle	Pesos	Dólares
Cuenta Desembolsos (CAJA DE AHORRO - DOLARES N° 0007048339 y 0007148855, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	28.923,00.-	31,00.-
Cuenta Proyecto (CUENTA CORRIENTE - PESOS N° 0005859245 y 0006173095, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	31.756,75.-	32,64.-
Cuenta EXPORTADORA (CUENTA MONETARIA A LA VISTA - PESOS N° 0007256369, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo)	1.672.541.461,45.-	1.755.334,81.-
Total	1.672.602.141,20.-	1.755.398,45.-

6.2.) Fuentes de Fondos

La composición de los Fondos Recibidos de FONPLATA es la siguiente:

Detalle	Pesos	Dólares
Solicitud 1: Constitución de Fondo Rotatorio	183.540.060,00.-	1.800.000,00.-
Comisión de Administración	10.094.703,20.-	99.000,00.-
Solicitud 3: Anticipo de Fondos	0,00.-	0,00.-
Pagos Directos	0,00.-	0,00.-
Total	193.634.763,20.-	1.899.000,00.-

6 CONCILIACION DE FONDOS

En el siguiente cuadro se concilian los fondos pendientes de justificar según los registros de FONPLATA con las disponibilidades del Programa:

Detalle	Dólares
Saldos pendientes de justificar del Fondo Rotatorio	1.753.814,82.-
Saldos por Justificar de Anticipos de Fondos	0,00.-
Total de Fondos por justificar según FONPLATA:	1.753.784,79.-
Menos: Gastos efectuados por el Programa Pendientes de justificar	-30,03.-
Menos: Diferencia de Cambio Neta	1.613,66.-
Total de Disponibilidades según el Programa:	1.755.398,45.-

7 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Se contabilizaron Gastos Bancarios en las cuentas del Proyecto por la suma de Pesos Argentinos Treinta y cuatro Mil trescientos Ochenta con 18/00 (ARS 34.380,18.-), equivalentes a Dólares Estadounidenses Treinta con 03/00 (USD 30.03.-)

**Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros**

**"Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Optica:
ReFeFo 3.1"**

Préstamo FONPLATA 53/2021

***Estados
Financieros***

**Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de Septiembre de 2021 al 2 de Septiembre de
2024**

2024

Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

"Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Optica: ReFeFo 3.1"

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR COMPONENTES
(o FLUJO DE EFECTIVO DEL PROYECTO)

Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de Septiembre de 2021 al 2 de Septiembre de 2024
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

	Acumulados al Inicio	Ejercicios 2021 a 2024	Acumulado al 02/09/2024
<u>FUENTES DE FONDOS</u>			
Préstamo FONPLATA	0,00	1.899.000,00	1.899.000,00
Total Préstamo del FONPLATA (Nota 6.2)	0,00	1.899.000,00	1.899.000,00
Aportes del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
Otros Aportes	0,00	0,00	0,00
Total Fondos Locales	0,00	0,00	0,00
Total Fondos Recibidos	0,00	1.899.000,00	1.899.000,00
Diferencia de Cambio Mantenimiento de Valor	0,00	1.749,91	1.749,91
<u>USOS DE FONDOS</u>			
C1. Obra Civil	0,00	0,00	0,00
C2. Administración y Evaluación	0,00	145.245,24	145.245,24
Total Inversiones del Proyecto	0,00	145.245,24	145.245,24
Otros Gastos del Proyecto Financiados con Aporte Local	0,00	0,00	0,00
Diferencia de Cambio	0,00	106,22	106,22
SALDOS A APLICAR	0,00	1.755.398,45	1.755.398,45
<u>SALDO AL CIERRE DEL PERIODO</u>			
Saldo en Cuenta Especial del Proyecto	0,00	31,00	31,00
Saldo en Cuenta Operativa del Proyecto (Nota 3.2)	0,00	32,64	32,64
Saldo en Cuenta Exportadora	0,00	1.755.334,81	1.755.334,81
Total Disponibilidades (Nota 6.1)	0,00	1.755.398,45	1.755.398,45

Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

"Proyecto de Desarrollo de la Red de Fibra Óptica: ReFeFo 3.1"

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR COMPONENTES DEL PROYECTO

Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de Septiembre de 2021 al 2 de Septiembre de 2024
(Expresado en Dólares Estadounidenses)

Componentes / Subcomponentes	Presupuesto Por Componente	Acumulado por Componente al Inicio	Ejecución por Componente Período 2021 a 2024	Acumulado por Componente al 02/09/2024	Saldos Remanentes por Componente al 02/09/2024
	FONPLATA	FONPLATA	FONPLATA	FONPLATA	FONPLATA
<u>TOTAL POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	18.000.000,00	0,00	145.245,24	145.245,24	17.854.754,76
Componente 1 - Obra Civil	16.200.000,00	0,00	0,00	0,00	16.200.000,00
1.1 - Obra Tendido de Fibra Óptica	10.985.100,00	0,00	0,00	0,00	10.985.100,00
1.2 - Obra Constucción de Sitios	2.542.000,00	0,00	0,00	0,00	2.542.000,00
1.3 - Provisión e Instalación de Equipos	2.672.900,00	0,00	0,00	0,00	2.672.900,00
Componente 2 - Administración y Evaluación	1.800.000,00	0,00	145.245,24	145.245,24	1.654.754,76
2.1 - Administración, Seguimiento y Auditoría del Programa	1.300.000,00	0,00	145.245,24	145.245,24	1.154.754,76
2.2 - Evaluación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
Total Ejecutado en el Período	18.000.000,00	0,00	145.245,24	145.245,24	17.854.754,76
Porcentajes	0,81%	0,00%	0,81%	0,81%	99,19%

Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

CONVENIO DE PRESTAMO FONPLARA ARG 53/2021

Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de Septiembre de 2021 al 2 de Septiembre de 2024

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

(Expresado en USD)

PRÉSTAMO N°: 53/2021
NOMBRE DEL BANCO: Banco de la Nación Argentina
NÚMERO DE CUENTA: 7 1 4 8 8 5 5

1. Saldo al inicio: 30 / 11 / 2021	0,00
2. Más Ingresos de Desembolsos	1.800.000,00
3. Menos Comisiones Bancarias	566,00
4. Menos Transferencias a la Cuenta Especial para Exportadores	1.770.000,00
5. Otros: Transferencia a la Cuenta Operativa (Pesificaciones)	29.403,00
6. Total (1+2-3-4-5)	31,00
7. Saldo al 02 / 09 / 2024 de acuerdo al Extracto Bancario	31,00
8. Discrepancias entre 6 y 7	0,00

OBSERVACIONES:

Nota:

Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros

CONVENIO DE PRESTAMO FONPLARA ARG 53/2021

Ejercicio Irregular N° 1 del 2 de Septiembre de 2021 al 2 de Septiembre de 2024

ESTADO DE LA CUENTA EXPORTADORA

(Expresado en ARS)

PRÉSTAMO N°: 53/2021
NOMBRE DEL BANCO: Banco de la Nación Argentina
NÚMERO DE CUENTA: 7 2 5 6 3 6 9

1. Saldo al inicio: 22 / 03 / 2023	0,00
2. Más Ingresos de Cuenta Designada	361.522.500,00
3. Otros: Retribución COM A 7571 del BCRA	1.317.441.887,45
4. Menos Comisiones Bancarias	46.385,00
5. Menos Transferencias a la Cuenta Operativa	6.376.541,00
6. Otros:	0,00
7. Total (1+2+3-4-5-6)	1.672.541.461,45
8. Saldo al 02 / 09 / 2024 de acuerdo al Extracto Bancario	1.672.541.461,45
9. Discrepancias entre 7 y 8	0,00

OBSERVACIONES: 9.

Nota:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: FONPLATA 53/21 - Estados Financieros al 02-SEP-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.25 14:12:20 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.25 15:59:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.25 15:59:49 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 13/12/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 02/09/2021 y finalizado el 02/09/2024 (único ejercicio) correspondientes al “Proyecto de Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica: REFEOF 3.1”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-53/2021, suscripto el 02/09/2021 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2024.

Dra. Claudia PAPARELLA
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CAMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN